

COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
ACTA No. 04 DE 2022

SESIÓN ORDINARIA

FECHA: martes 27 de diciembre de 2022

HORA: 2:20 p.m. - 5:00 p.m.

LUGAR: reunión semipresencial: Sala de juntas Secretaría Distrital de Gobierno -
Plataforma virtual Microsoft Teams

INTEGRANTES DE LA INSTANCIA:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Felipe Jiménez Ángel	Alcalde Mayor de Bogotá (E)	Alcaldía Mayor de Bogotá	X		N/A
José Antequera	Alto consejero (E)	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación	X		N/A
María Clemencia Pérez	Secretaria General	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá		X	N/A
Felipe Jiménez Ángel	Secretario Distrital de Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	X		N/A
María Mercedes Jaramillo	Secretaria Distrital de Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	X		N/A
Juan Carlos Bolívar	Secretario Distrital de Salud (E)	Secretaría Distrital de Salud	X		N/A
Andrés Mauricio Castillo	Secretario Distrital de Educación (E)	Secretaría Distrital de Educación	X		N/A
Alfredo Bateman	Secretaria Distrital de Desarrollo Económico	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	X		N/A
Alexandra Cecilia Rivera	Secretaria Distrital de Integración Social (E)	Secretaría Distrital de Integración Social	X		N/A
Catalina Valencia	Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	X		N/A
Nadya Rangel	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	X		N/A
Juan Mauricio Ramírez	Secretario Distrital de Hacienda	Secretaría Distrital de Hacienda	X		N/A

Andrea Catalina Zota	Secretaria Distrital de la Mujer (E)	Secretaría Distrital de la Mujer	X		N/A
Reinaldo Ruiz	Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (E)	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	X		N/A
William Mendieta Montealegre	Secretario Jurídico Distrital	Secretaría Jurídica Distrital	X		N/A
Guillermo Escobar Castro	Director General	Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER	X		N/A
Carlos Fernando Triana	Comandante	Policía Metropolitana de Bogotá	X		N/A
Rodolfo Morales Franco	Comandante	Brigada Trece Ejercito Nacional	X		N/A
Diana Arboleda Ramírez	Directora	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - Regional Bogotá	X		N/A
Gerardo Arturo Medina	Director	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA - Regional Bogotá	X		N/A
Guido Bonilla	Director Central Territorial	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas	X		N/A
Martha Liliana Arévalo	Director Regional Bogotá	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas		X	N/A
Fernando López Rodríguez (E)	Defensor delegado para la Prevención y Transformación de la Conflictividad Social	Defensoría del Pueblo - Regional Bogotá	X		N/A
Simón Ackerman	Procurador	Procuraduría Distrital de Bogotá	X		N/A
Patricia Villegas De La Puente	Personera delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno	Personería Distrital de Bogotá	X		N/A
Nelson Fernando Moreno	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		X	N/A

Maritza Buitrago	Delegada	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		X	N/A
María Fernanda Arboleda	Delegado	Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas		X	N/A
Sandro Cristo González	Delegado	Pueblo Rrom		X	N/A
Delfa Paulina Majin	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado	X		N/A
Yorlady Manyoma	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras Víctimas del Conflicto Armado		X	N/A
Luz Marina Díaz	Delegada	Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá	X		N/A

SECRETARIA TÉCNICA:

Nombre	Cargo	Entidad
José Antequera	Alto consejero (E)	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

INVITADOS PERMANENTES:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Miriam Martínez Cárdenas	Representante	Agencia Nacional de Tierras		X	N/A
Orlando Sánchez Uribe	Representante	Agencia de Desarrollo Rural		X	N/A
Alfonso Campo	Delegado	Unidad Nacional de Protección.	X		N/A

María del Pilar Martínez	Delegado	Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional	X		N/A
Ana Luisa Camargo García	Delegado	Fiscalía Nacional Especializada de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario		X	N/A
Lilia Matilla	Director	Departamento Administrativo para la Prosperidad Social	X		N/A
Carlos Coronel Hernández	Registrador/a Distrital	Registraduría Nacional del Estado Civil	X		N/A
Ana María Ayerbe	Veedor/a Distrital o su delegado	Veeduría Distrital	X		N/A
José Dario Antequera	Director	Dirección de Centro de Memoria Paz y Reconciliación	X		N/A
Alexander Reina	Director	Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	X		N/A
Alejandro Rivera	Director	Instituto para la Economía Social	X		N/A
Carlos Enrique Marín	Director	Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud	X		N/A
Juan Carlos López López	Director	Caja de Vivienda Popular	X		N/A
David García	Director	Orquesta Filarmónica de Bogotá	X		N/A
Blanca Durán	Director	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	X		N/A
Carlos Mauricio Galeano	Director	Instituto Distrital de las Artes	X		N/A
Carlos Ramón Bernal	Rector	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	X		N/A
Iván Mauricio Durán	Alto/a consejero/a Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	Alta Consejería Distrital para las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones	X		N/A

OTROS ASISTENTES A LA SESIÓN:

Nombre	Cargo	Entidad	Asiste		Observaciones
			Sí	No	
Santiago Rico	Delegado	Ministerio de Defensa Nacional.	X		N/A
Margarita Díaz Casas	Directora	Fundación Gilberto Álzate Avendaño		X	
Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Directora General	Unidad Administrativa de Servicios Públicos		X	
Anderson Sanabria	Delegado	Secretaría Privada - Despacho alcaldesa		X	N/A
Natalia Barrero	Delegado	Ministerio del Interior	X		N/A
Harol Moya	Delegado	Secretaría Distrital de Ambiente	X		

Se remitieron citaciones mediante oficio a cada uno de los integrantes, invitados permanentes e invitados especiales al CDJT, de conformidad a los tiempos establecidos en la Resolución 036 de 2014.

ORDEN DEL DÍA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2023
3. Definición de la favorabilidad o no del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá D.C.
4. Cierre

DESARROLLO:

1. Llamado a lista y verificación de quórum

Siendo las 2:20 p.m., la moderadora del espacio brinda un saludo a las y los asistentes y en un primer momento inicia el llamado a los invitados permanentes e invitados especiales. Seguidamente indica que, de conformidad con el parágrafo 3 del artículo 173 de la Ley 1448 de 2011 y el artículo 4° del Decreto Distrital 339 de 2020, los integrantes

del Comité Distrital de Justicia Transicional no podrán delegar su participación en el mismo y procede a realizar la verificación del quórum, llamando a cada uno de los integrantes del CDJT.

Una vez verificada la asistencia de los integrantes, la moderadora del espacio comunica que se cuenta con el quórum para desarrollar la sesión, dado que se encuentran 25 de los 32 integrantes de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 036 de 2014.

Se recuerda a los participantes de la sala virtual que la sesión no podrá ser grabada por audio o vídeo, a excepción de la presidencia de la instancia, en atención a lo dispuesto en el reglamento interno, a través del cual establece en su artículo 17 que las decisiones del CDJT serán comunicadas a la opinión pública por el/la alcalde(sa) Mayor, quien, cuando sea pertinente, expedirá los comunicados e informará sobre las decisiones tomadas.

Se da la palabra a Simón Ackerman, Procurador Distrital de Instrucción, con el fin de que realice lectura del pronunciamiento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional en el marco de la sesión del CDJT.

Se anexa a la presente acta el documento de pronunciamiento del Ministerio Público para consulta de los integrantes e invitados al Comité.

Culminada la intervención del Ministerio Público, se da paso al segundo punto de la agenda.

2. Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2023

Interviene Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación

El proceso de actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) responde a un mandato del orden nacional consignado en el Decreto 2460 de 2015, por el cual se adopta la Estrategia de Corresponsabilidad en la Política Pública de Víctimas y que establece que las entidades territoriales deben formular un Plan de Acción Territorial para la atención a la población víctima del conflicto armado, que debe tener una vigencia paralela a los Plan de Desarrollo Territorial y que debe ajustarse anualmente, de acuerdo con los bienes, servicios, metas y recursos a ejecutar en cada vigencia fiscal. A su vez, el proceso de actualización debe realizarse con la participación de las víctimas del conflicto armado y debe adoptarse en la sesión del Comité de Justicia Transicional del mes de diciembre.

Es importante mencionar que el proceso de actualización del PAD se viene ejecutando desde el mes de septiembre de 2022 e involucra al conjunto de entidades de la administración distrital y a las Mesas de Participación Efectiva de Víctimas, haciendo posible que establezca un trabajo articulado e interinstitucional.

A continuación, se dan a conocer los momentos clave del proceso metodológico que se surtió para llevar a cabo la actualización del PAD 2023:



Seguidamente, se presenta el proceso de participación con las víctimas en la actualización del PAD 2023, mencionado el desarrollo de jornadas de trabajo presenciales con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas y la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado. En dichas jornadas se brindó un balance de la implementación del PAD de la vigencia 2022; los/as delegados/as conformaron equipos en los que priorizaron algunos sectores y entidades de la administración distrital, de acuerdo con sus necesidades, intereses y planes de trabajo, con el objetivo de precisar y consolidar propuestas específicas, que posteriormente fueron remitidas por la Alta Consejería de Paz a las entidades priorizadas, quienes revisaron, en el marco de su misionalidad y de sus competencias, la viabilidad de su inclusión o no para el próximo año.

Como resultado de esto, la Mesa Distrital presentó un total de 74 propuestas, mientras que la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres un total de 81 propuestas dirigidas a trece

(13) entidades del SDARIV. Por otro lado, es importante mencionar otra acción desarrollada en el marco del Protocolo de Participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado que, aunque no está directamente relacionada con el PAD, hace parte de la implementación de la Política Pública de Víctimas en Bogotá, la cual fue la *Cumbre por la participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en Bogotá*; espacio en el cual participaron más de cien (100) niños, niñas y adolescentes de diferentes localidades de la ciudad, quienes plantearon propuestas y definieron ejes temáticos estratégicos para ellos y ellas dirigidos a las entidades de la administración distrital.

Se explica que el PAD es la hoja de ruta que permite implementar la Política Pública de Víctimas en la ciudad de Bogotá. Así las cosas, para el año 2023 se presenta un presupuesto inicial de **\$803.278.174.959**, distribuidos en **148 metas** de **21 entidades** distritales. La oferta del PAD contempla la totalidad de componentes de la Política Pública de Víctimas que define la Unidad para las Víctimas, siendo los siguientes:

Componente	Anualización presupuestal 2023
Atención	\$ 6.094.865.990
Asistencia	\$ 759.488.789.493
Ejes Transversales	\$ 11.187.747.038
Memoria, Paz y Reconciliación	\$ 7.860.688.072
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$ 4.021.151.588
Reparación Integral	\$ 14.624.932.778

De igual manera, se resalta que el presupuesto para el año 2023 aumentó en más de veinte mil millones de pesos, pese a la situación fiscal que atraviesan las entidades del distrito, garantizando así el principio de progresividad establecido en la Ley 1448 de 2011.

Culminada la intervención frente a la actualización del Plan de Acción Distrital, se da paso a las intervenciones de los y las asistentes.

Interviene Juan Mauricio Ramírez, secretario distrital de hacienda

El secretario complementa la intervención brindada por la Alta Consejería de Paz mencionando que en efecto el presupuesto se aumentó cerca de un 5% a pesar de que diferentes entidades tuvieron recortes presupuestales por la disponibilidad de los

recursos, dados los gastos a financiar en el Distrito. Así, el aumento del presupuesto se hizo en condiciones de restricción presupuestal y desaceleración económica que se presentará en el año 2023, por lo que se reconoce el esfuerzo de garantizar la progresividad en los recursos destinados en el PAD.

Interviene Paulina Majín, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado

La delegada comenta que es importante revisar, en conjunto con la Unidad para las Víctimas, la manera en la que se formulará el Plan de Retornos y Reubicaciones étnico para las comunidades indígenas víctimas que viven en la ciudad de Bogotá, pues este ha sido un tema recurrente planteado por los/as delegados/as de los pueblos indígenas víctimas en diferentes instancias, tales como los Subcomités Temáticos. Por otro lado, menciona que los acuerdos concertados con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas en el año 2021 en el marco de la actualización del PAD 2022 deben ser revisados, pues muchos de estos no se han podido concretar; no obstante, no se observan dichos acuerdos en la matriz de actualización del PAD que se presentó anteriormente, por lo que se debe tener en cuenta el ejercicio realizado con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas del Conflicto Armado.

Interviene Luz Marina Díaz, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

La delegada menciona las jornadas de trabajo que se adelantaron entre la Alta Consejería de Paz y la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas, en las cuales se realizaron las propuestas dirigidas a las entidades priorizadas con el objetivo de implementar aquellas que las entidades consideren viables dentro de la actualización del PAD para el año 2023, teniendo como eje principal el enfoque de género. La delegada pregunta si dentro del documento de actualización del PAD quedaron contenidas las recomendaciones y propuestas que las delegadas de la Mesa realizaron, pues es importante dar a conocer las necesidades que las lideresas identifican en las localidades que representan.

Frente a las inquietudes de las delegadas, la Alta Consejería de Paz responde en primer lugar a la delegada Paulina aclarando que los acuerdos generados con la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas del conflicto armado fue un proceso desarrollado en el marco del artículo 66 del Plan Distrital de Desarrollo, en el que se concertó la totalidad del Plan de Acción Distrital, en doce jornadas presenciales entre los 16 pueblos de la mesa indígena y los directivos de cada entidad, y se llegó a un total de 69 acuerdos que se están implementando en este momento y que son vinculantes hasta la finalización del

actual Plan Distrital de Desarrollo, es decir, hacen parte ya del PAD. Desde la Alta Consejería de Paz, se está realizando seguimiento a los 69 acuerdos, los cuales tendrán vigencia hasta que finalice el PAD y el PDD y, pese a que no se mencionó dentro del proceso metodológico llevado a cabo para la actualización del año 2023, es importante mencionar que en el documento hay un capítulo específico de enfoque diferencial étnico y hay un apartado en el cual se enuncia que los 69 acuerdos con la Mesa se continuarán implementando.

Así mismo, se tiene acordado con la Mesa que en la primera sesión del año 2023 se va a revisar el instrumento de seguimiento porque se tienen algunas dificultades en cuanto a cómo se ha compartido esta información con los pueblos, sin embargo, esto hace parte de la implementación en el año 2023.

En lo que respecta al Plan de Retornos y Reubicaciones se menciona que una de las metas de la Alta Consejería de Paz consignadas en el PAD es la formulación e implementación del Plan de Retornos y Reubicaciones no étnico, lo cual ya se está cumpliendo, no obstante, está pendiente formular el Plan de Retornos y Reubicaciones étnico y en efecto esto se mencionó en el Subcomité Temático de Reparación Integral en el que se estableció el compromiso con la delegada Aissa Zuleta de sostener una reunión en el mes de febrero de 2023 entre la Unidad para las Víctimas, la Alta Consejería de Paz y la MPIV para revisar la resolución vigente y comenzar con la formulación del Plan.

Con respecto a lo mencionado por la delegada Luz Marina, se menciona que fue un total de 81 propuestas que fueron remitidas a las entidades, las cuales ya dieron respuesta de su inclusión o no en las acciones a desarrollar en el marco de sus metas PAD, por lo que esta información está siendo sistematizada y se consignará como un anexo al PAD 2023, con el objetivo de que esto sea vinculante y que las entidades que se comprometieron a implementar esos acuerdos lo hagan a lo largo del año 2023. Esto puede conllevar a establecer otras jornadas de trabajo con la Mesa para presentar los compromisos que tienen las entidades y sus avances en la implementación de estas acciones.

Interviene Guido Bonilla, director territorial central de la Unidad para las Víctimas

Considera importante concretar la reunión solicitada por la delegada Luz Marina en la pasada sesión ordinaria del CDJT con el fin de precisar, detallar y localizar una ruta de atención a las mujeres con enfermedades catastróficas, de acuerdo con los casos presentados por la delegada. Por otro lado, se debe aclarar lo relativo a la reducción del presupuesto en el PAD para el año 2023, mencionado por el Ministerio Público en su

pronunciamiento, teniendo en cuenta que posteriormente se afirmó por parte de la Secretaría Distrital de Hacienda que este se había aumentado para la siguiente vigencia.

Frente a esta última observación, la Alta Consejería de Paz responde que se dará respuesta por escrito al Pronunciamiento emitido por el Ministerio Público, sin embargo, es importante resaltar que los datos presentados hacen referencia al presupuesto definitivo del PAD con corte a 30 de septiembre, no obstante, hace falta el balance del último trimestre, es decir, con corte a 31 de diciembre, por lo que el presupuesto será mayor. Entonces, como se mencionó, el presupuesto inicial del PAD para el año 2023 es de \$803.278 millones y que, por tanto, como lo mencionó el secretario de hacienda, hubo un incremento presupuestal en relación con el presupuesto del año 2022.

Posterior al desarrollo de esta sesión, se revisará técnicamente el tema con el Ministerio Público, pero se aclara que hay un aumento presupuestal en el 2023 y se está garantizando el principio de progresividad, no hay ninguna disminución presupuestal.

Culminadas las intervenciones, se da paso a la votación de la actualización del Plan de Acción Distrital para el año 2023.

De conformidad con lo consignado en el artículo 10° de la Resolución 036 de 2014, *“Las decisiones del Comité se tomarán con el voto favorable de la mitad más uno de los integrantes presentes en la sesión. En todo caso, se buscará que las decisiones sean tomadas por consenso”*. Por tanto, se pregunta al plenario si alguna persona tiene alguna objeción para aprobar el Plan de Acción Distrital para el año 2023. Frente a esto, la Personería Distrital, la Defensoría del Pueblo y la Procuraduría Distrital manifiestan su abstención para votar. De igual manera, la delegada Luz Marina Díaz reitera el compromiso de llevar a cabo jornadas de trabajo con la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres para presentar los avances en la implementación de las propuestas realizadas por la Mesa en el PAD durante el año 2023.

Al no presentarse objeciones ni comentarios adicionales, se da por aprobado el Plan de Acción Distrital 2023, por consenso, y se da paso al siguiente punto de la agenda.

3. Definición de la favorabilidad o no del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá D.C.

Interviene alto consejero

Se explica que el Concepto de Seguridad es una herramienta que permite comprobar el principio de seguridad de un municipio para efectos de llevar a cabo planes de retornos y reubicaciones de la población víctima de desplazamiento forzado, para este caso, en la ciudad de Bogotá. La favorabilidad de este concepto está relacionada con la improbabilidad de que ocurran nuevas violaciones a los DDHH asociadas al conflicto armado.

Con el fin de que las entidades den a conocer sus apreciaciones frente al concepto de seguridad, se da a conocer el orden de estas intervenciones:

1. AICMA
2. Secretaría Distrital de Ambiente
3. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
4. Secretaría Distrital de Gobierno
5. Unidad para las Víctimas
6. Policía Metropolitana de Bogotá
7. Brigada XIII del Ejército Nacional de Colombia

Interviene Oficina del Alto Comisionado para la Paz, Grupo AICMA

Se afirma que el distrito de Bogotá fue declarado libre de sospecha de contaminación de minas antipersonal; la ciudad fue dividida en cuatro zonas, estas fueron trabajadas por la Brigada de Ingenieros de Desminado Humanitario y todas están libres de sospechas por minas antipersonal. De igual forma, no se tiene evidencia en el momento que amerite el trabajo por parte de la Brigada como riesgo residual, esto es que, cuando se declara un municipio o zona como libre de sospecha de minas antipersonal, vuelve y se presenta una nueva instalación de minas. En este momento, Bogotá no cuenta con esto, ni ninguna de las zonas que fueron divididas para su intervención, por lo que se está libre de sospechas.

Interviene Secretaría Distrital de Ambiente

Desde la entidad se están revisando las posibles afectaciones sociales y riesgos sobre la comunidad aledaña a las zonas que son afectadas por la actividad minera y se tiene identificado que, dentro del perímetro urbano de Bogotá, hay 94 personas responsables de la actividad minera en el área urbana de la ciudad, de estos 94 usuarios se identifican aproximadamente 200 predios afectados en 6 localidades, las cuales son: Usaquén,

Santa Fe, Usme, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe y San Cristóbal; básicamente, estas son las afectaciones que se generan por extracción antigua y extracción reciente de materiales de construcción y arcillas que se ejerce en el perímetro urbano de Bogotá.

La Secretaría Distrital de Ambiente realiza seguimiento a las actividades extractivas que se ejercen a través de instrumentos ambientales, planes de manejo y restauración y recuperación ambiental, no obstante, hay predios que no cuentan o en donde no se han podido establecer aquellos instrumentos ambientales, por lo que no se ha podido establecer directamente a los infractores ambientales o a los propietarios de los predios, causando así conflictos ambientales y sociales. Se explica que no se ha podido hacer seguimiento y control de estas actividades ya que gran parte de estos predios eran parte de los predios afectados por extracción minera en el sur de Bogotá y ya hay comunidades yacentes a las zonas de riesgo por inundaciones que eventualmente generarían un conflicto ambiental.

Interviene Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

En Bogotá las dinámicas que afectan la seguridad y la convivencia ciudadana obedecen a factores de índole urbano que están asociadas a la presencia de grupos de delincuencia común que en ocasiones se articulan con grupos armados al margen de la ley, relacionadas con delitos comunes y rentas criminales.

En lo que respecta a los corredores de movilidad, se han identificado los que están directamente relacionados con el microtráfico en la ciudad, la entrada y comercialización de insumos asociados a esto; por donde transitan estos corredores son las principales avenidas que conectan a la ciudad con los demás municipios aledaños y con las terminales de transporte aéreo o terrestre.

En este orden de ideas, en lo que respecta a la presencia de grupos armados al margen de la ley no se ha evidenciado en la ciudad de forma permanente, aun cuando suelen tener vínculos con grupos de delincuencia común para cometer acciones puntuales, no obstante, esto no es una característica constante. Así pues, lo que afecta las condiciones de seguridad en la ciudad es la presencia y actuación de los grupos de delincuencia común. El objetivo de estas organizaciones es la extracción de rentas criminales (narcotráfico, narcomenudeo, explotación sexual comercial de NNA, el loteo ilegal de predios en los bordes de la ciudad, extorsión por el uso del espacio público, los hurtos en diferentes modalidades según el territorio, la trata de personas, la venta de licor adulterado, entre otros). Estas actividades delincuenciales generan otros impactos como el homicidio, el desplazamiento, el hurto, amenazas, etc. Se afirma que no hay una

concentración específica en la ciudad de estos grupos, sino que se encuentran dispersos por todas las localidades.

Para terminar, se afirma que las dinámicas que se observan en los territorios del país frente al conflicto armado son diferentes a las que se presentan en Bogotá, esto debido a que Bogotá tiene una dinámica propia de un centro urbano, de una capital, en donde hay presencia de grupos delincuenciales que afectan sobre todo el tema de seguridad y convivencia ciudadana, sin embargo esto no representa que haya una afectación directa o presencia de grupos armados ilegales o actores del conflicto armado dentro de la ciudad.

Interviene Secretaría Distrital de Gobierno

Se explica que, de acuerdo con la misionalidad de la Secretaría respecto a las rutas de atención a las personas que sufren vulneración de derechos, la población víctima del conflicto armado es atendida específicamente en la Ruta de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos, que, al momento de ingresar a la ruta, identifican como presuntos victimarios a: bandas de microtráfico, bandas criminales, tierreros, grupos al margen de la ley, miembros de la Fuerza Pública y habitantes del sector.

Se informa que en comparación con los casos atendidos en el año 2022 con respecto al año 2021 se presentó una disminución en el número de atenciones para las víctimas del conflicto armado que son defensores/as de derechos humanos. Es importante señalar que esta ruta es una ruta integral de atención de mecanismos preventivos, pues la Secretaría no asigna medidas de protección, lo que se hace es una atención integral de procesos de orientación y acompañamiento psicosocial y jurídico que derivan en procesos de articulación interinstitucional en garantía de derechos de la población objetivo y que pasa por entidades como la Unidad Nacional de Protección, la Fiscalía General de la Nación, la Alta Consejería de Paz, entre otras, y también es importante señalar como es de conocimiento de los/as delegados/as de las víctimas que estas son medidas transitorias que tienen una temporalidad de hasta tres (3) meses en el acompañamiento de la ruta ante situaciones de riesgo inminente, que se ven representadas en apoyos de arrendamiento en transporte y en alimentación.

Es importante también señalar que la ruta no hace distinción en tipos de liderazgo, pues el concepto defensor de derechos humanos es el concepto que acoge Naciones Unidas y bajo ese marco se realiza el acompañamiento bajo el principio de buena fe, que es la denuncia que hacen las personas que se acogen a la ruta, bajo un proceso de corresponsabilidad y voluntariedad al momento de hacer el respectivo ingreso.

Por otro lado, en lo que respecta a las Alertas Tempranas en el distrito, la Secretaría de Gobierno recopila la información a nivel distrital y tiene la labor de generar una reacción rápida de manera preventiva frente a los factores de riesgo que señala la Alerta Temprana. A lo largo del año 2022, la Secretaría realizó siete (7) sesiones de la Mesa de seguimiento de violaciones a Derechos Humanos y Alertas Tempranas, en donde se priorizaron casos de mujeres trans, mujeres defensoras de derechos humanos víctimas del conflicto armado y miembros de Juntas de Acción Comunal.

De igual forma, se han ejecutado acciones articuladas en materia de prevención de los escenarios de riesgo, desde la colaboración interlocal e interinstitucional, llevando a cabo una estrategia conjunta para la no materialización de los escenarios de riesgo en los territorios como plan piloto de buenas prácticas para las acciones distritales futuras. Finalmente, se ha puesto en conocimiento a las 15 Alcaldías Locales y a las entidades del nivel central del distrito capital las tres (3) Alertas Tempranas emitidas por la Defensoría del Pueblo de carácter territorial que son:

-AT 046 de 2019 para las Localidades de Santa Fe, La Candelaria, Los Mártires y Puente Aranda;

-AT 010 de 2021 para las Localidades de Usaquén, Suba, Engativá, Fontibón, Kennedy, Bosa, Ciudad Bolívar, Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe Uribe más 12 municipios de Cundinamarca; y la

-AT 005 de 2022 que incluye a la Localidad de Sumapaz, más los municipios de la Provincia de Sumapaz, Viotá de la Provincia del Tequendama del departamento de Cundinamarca y el municipio de Icononzo en el departamento del Tolima.

Así mismo, se han realizado acciones de articulación interinstitucional para dar a conocer las rutas de atención a las Mesas de Participación de Víctimas y se ha solicitado información a la FGN en lo que respecta a los casos remitidos durante los años 2021 y 2022, todo esto para la promoción y garantía de los Derechos Humanos de la población víctima en Bogotá.

Interviene Dirección Territorial Central – Unidad para las Víctimas

Se presenta la información relativa a los hechos victimizantes que atentan contra los Derechos Humanos y el Derechos Internacional Humanitario en Bogotá, tomando como fuente el Registro Único de Víctimas (RUV) para el año 2022. Se informa que 11.534 personas que presentaron su declaración por ser víctimas de dichos hechos victimizantes fueron incluidas en el RUV.

Se resaltan dos hechos relevantes ocurridos en Bogotá en el año 2022 que dejaron personas afectadas, las cuales están incluidas en el registro presentado, y son las acciones armadas contra la estación de policía de Sierra Morena y el CAI de Arborizadora Alta, ambos en Ciudad Bolívar. Es importante mencionar que los giros correspondientes a las ayudas humanitarias para las víctimas de estos atentados fueron colocados en su totalidad por parte de la Unidad para las Víctimas para los afectados. Así las cosas, se tiene que estos dos hechos fueron los únicos registrados en relación con el conflicto armado en la ciudad de Bogotá.

Interviene Policía Metropolitana de Bogotá

En lo que refiere a la presencia actual de grupos armados al margen de la ley se afirma que no se ha detectado la presencia estructural o permanente de dichos actores, sin embargo, sí se tiene información de que estos buscan asociarse con estructuras de carácter local. Para el año 2022, se identificaron 191 de estas estructuras ilegales, se afectaron a 134 de estas, de las cuales 10 se priorizaron una vez ocurrieron los ataques terroristas en Ciudad Bolívar.

Por otro lado, en lo relativo a los antecedentes históricos de afectaciones al Distrito Capital se tienen dos: el primero, ocurrido el 5 de marzo en la estación de policía de Ciudad Bolívar; el segundo, el 26 de marzo en el CAI de Arborizadora Alta. Igualmente, se han identificado dos corredores de movilidad utilizados por los grupos criminales para abastecerse de material delincuencia, el oriental, que tiene ingreso por la localidad de Usme, y el occidental del municipio de Sibaté hacia el municipio de Chía, Cundinamarca.

Se ha realizado acompañamiento en la activación de las rutas frente a las Alertas Tempranas y se ha remitido a la Unidad Nacional de Protección, el Ministerio de Defensa, la Fiscalía General de la Nación, la mayoría de las solicitudes provienen de líderes sociales, aunque hay otras poblaciones objeto. Finalmente, se reitera que actualmente no hay información ni registros de que se tenga riesgos de minas antipersonal en el distrito capital.

Interviene Brigada Trece del Ejército Nacional de Colombia

La Brigada Trece desarrolla en Bogotá el Plan Coraza, articulado con todas las instituciones locales afines al tema de seguridad para fortalecer todos los mecanismos que contribuyan a la seguridad, pero también a la protección del medio ambiente, el

trabajo social y la gestión del riesgo. De igual forma, hay un trabajo conjunto e integrado en las zonas que la Policía ha identificado para mitigar los delitos que ocurren.

En la ciudad de Bogotá, el Ejército actúa mediante tareas enmarcadas en la operación militar de apoyo a la defensa de la autoridad civil, dentro de una acción unificada, con el fin de mitigar estos delitos, actuando también bajo el marco jurídico consignado en la Disposición 00002 del 2019 que se establece el tipo de fuerza a utilizar durante la ejecución de las operaciones militares para evitar los excesos por parte de los soldados. En este caso se enfoca en las reglas de enfrentamiento relativas al uso de la fuerza en el marco de los derechos humanos. Se manejan los conceptos de excepcional, temporal y subsidiario de acuerdo con las solicitudes que nos hace la policía o la alcaldía para poder participar en estas intervenciones y mejorar las condiciones de seguridad de la capital.

Con relación a estos puntos de intervención, se dispone de patrullas mixtas con policías en estas zonas afectadas y localizadas, igualmente se desarrollan labores de prevención y anticipación con las unidades del Ejército que están acantonadas en Bogotá, así como también con los puestos de control en la parte periférica en las salidas principales de la capital. Esto se viene haciendo de forma coordinada con todas las instituciones afines.

En lo que respecta al concepto de seguridad, la Brigada Trece comenta que es favorable dado que se ha venido realizando un esfuerzo entre todas las entidades para mejorar las condiciones de seguridad, gracias al trabajo articulado desde la Alcaldía Mayor, la Secretaría de Seguridad, la Policía Nacional y demás organismos afines, que han contribuido a mitigar estos resultados.

Interviene Ministerio de Defensa

Se realiza una breve acotación mencionando que se viene trabajando en el proceso de una actualización de las directivas y se espera contribuir en la mejora de los procesos para garantizar mejores resultados.

Culminadas las intervenciones de las entidades, desde la Alta Consejería de Paz se precisa que, dada la persistencia del conflicto armado en Colombia, la determinación de las condiciones de seguridad no presupone la inexistencia de cualquier incidencia del conflicto armado en el área de retorno o reubicación. Por tanto, la valoración positiva del concepto de seguridad no significa que la ciudad carece de problemas de seguridad en su totalidad, solo que la misma es segura para realizar procesos de retorno y reubicación.

Con esto, se da paso a las intervenciones de las entidades y las delegadas de las Mesas de Participación de Víctimas.

Interviene la Unidad Nacional de Protección

Se realiza una precisión de acuerdo con lo expuesto por la Secretaría Distrital de Gobierno anteriormente relacionada con las medidas de protección iniciales que sí las realiza la Policía Nacional, pero en virtud del cargo, mientras que la UNP lo hace en virtud del riesgo. De igual manera reitera que la entidad está presta a acoger las invitaciones que le realice la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas para revisar los casos o las rutas de protección dispuestas para quienes así lo requieran, teniendo en cuenta la intervención de la delegada Paulina.

Interviene Luz Marina Díaz delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá

La delegada menciona que en su momento los delegados del CDJT aprobaron la favorabilidad del concepto de seguridad con la condición de que este fuera revisado y actualizada la normatividad que lo rige, sin embargo, esto no se ha presentado ni se evidencia en las intervenciones de las entidades. Resulta preocupante la situación pues afirma que las víctimas siguen siendo amenazadas, abordadas y desplazadas internamente. Expone que en días anteriores fue víctima de desplazamiento intraurbano y se vio forzada a salir de la localidad donde vivía por las amenazas que sufrió y para proteger su vida y la de su familia y dada esta situación no ha recibido ningún acompañamiento por parte de las entidades competentes, a excepción de la Policía Metropolitana, que realiza rondas policiales, no obstante, considera que esto aumenta el riesgo de ser ubicada.

Denuncia ante el Comité que en varias localidades de la ciudad los grupos delincuenciales toman posesión de casas vacías para ingresar menores de edad e incluso animales para apropiarse de estas viviendas y no se ha hecho nada al respecto. Menciona que su vida está en riesgo por las denuncias que ha interpuesto frente a esta problemática y le hace saber a las instituciones presentes que, dada su labor de liderazgo y las denuncias públicas que hace, está siendo perseguida y amenazada. Comenta que han sido reiteradas las denuncias que ha realizado ante diferentes instancias y las alcaldías locales, por lo que presume que, por su actividad como lideresa y defensora, haciendo públicas estas denuncias, fue abordada y amenazada en su casa por hombres armados. Dada esta situación solicita ante la UNP una cita para acercarse y realizar la denuncia correspondiente frente a los hechos que vivió en el mes de diciembre.

Insiste que la situación de los líderes, lideresas y defensores/as de derechos humanos es crítica por sus actividades de liderazgo y las denuncias públicas que realizan frente a problemáticas como el narcotráfico, la trata de personas, el uso y reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, la utilización de casas desocupadas para actividades delincuenciales, entre otras, sin que las situaciones sean atendidas y se haga algo al respecto.

Menciona que no se ha concretado nada con respecto a la redefinición del concepto de seguridad, en particular lo que respecta a las variables que definan el desplazamiento intraurbano, dado que actualmente no están establecidos los criterios para definir esta problemática en la ciudad de Bogotá, sin embargo, sí se da la criminalidad por parte de los grandes grupos armados ilegales que ingresan a la ciudad por medio de los grupos delincuenciales, mientras que los líderes y defensores que denuncias estos delitos están en peligro inminente a diario y la institucionalidad no se pronuncia.

La delegada reitera sus denuncias públicas e insiste a las instituciones responsables el riesgo inminente en el que se encuentra su vida por poner el precedente de los grupos delincuenciales que se están metiendo a las casas desocupadas y frente a lo cual las entidades no se están responsabilizando ni se está haciendo absolutamente nada para resolver esta situación.

Interviene Paulina Majín, delegada de la Mesa de Enfoque Diferencial de los Pueblos y Comunidades Indígenas Víctimas el Conflicto Armado

Con respecto al concepto de seguridad, la delegada menciona que hay que tener claras las generalidades de las rutas que presentaron anteriormente las entidades, pues es necesario buscar mecanismos de atención más puntuales y crearse una ruta con las víctimas del conflicto armado, teniendo en cuenta las dinámicas propias de la ciudad. Se resalta que las rutas de atención se han apropiado más al distrito y no se ven tan generales como anteriormente se hacía tomando como referencia el contexto nacional, sin embargo, es fundamental que existan rutas diseñadas para la protección de la población víctima.

Culminadas las intervenciones de las delegadas, se da paso a la Alta Consejería de Paz para que brinde una aclaración frente a lo mencionado por la delegada Luz Marina en lo que respecta al Comité Distrital de Justicia Transicional extraordinario.

Como es sabido, en la primera sesión ordinaria del CDJT desarrollada el 13 de junio de 2022 se aprobó el desarrollo de una sesión extraordinaria únicamente para tratar los temas de seguridad de los líderes, lideresas y defensores/as víctimas del conflicto armado, en particular, los dos temas que se pidieron que se abordaran es la situación de amenazas y riesgo en la que están los líderes y las lideresas de las Mesas de Participación de Víctimas y la necesidad de actualización normativa del concepto de seguridad para efectos de la expedición en los comités territoriales de justicia transicional.

En el marco del trabajo que se ha venido haciendo para la consolidación del informe, se han tenido intercambios tanto con los delegados y las delegadas, como en mesas de trabajo con todas las entidades involucradas en las rutas de atención que actualmente existen para estos temas. Se ha venido realizando un trabajo con la Fiscalía General de la Nación, con la UNP, con la Unidad para las Víctimas, la Secretaría Distrital de Gobierno, Ministerio público, en mesas de trabajo mensuales, en la consolidación de un informe como lo solicitó la Mesa Distrital, de manera muy específica a quienes han estado en las mesas de participación desde el período en el cual se suscribió el acuerdo final y hasta la fecha.

El informe mencionado se encuentra en construcción y a la espera de ser presentado por parte de todas las entidades involucradas cuando se convoque a esta sesión extraordinaria.

En lo que respecta al tema del concepto de seguridad, si bien desde el Distrito se ha reiterado la necesidad de tener claridad por parte del Gobierno Nacional en lo que se entiende por conflicto armado y por los actores armados allí inmersos, teniendo presente que, como lo mencionaron la Fuerza Pública, la Secretaría de Seguridad, entre otras entidades, no se puede hablar de una dinámica propia del conflicto armado en Bogotá, sí es necesario reformular, actualizar y armonizar las normatividades existentes, dadas las nuevas conflictividades que se presentan en el país luego de la firma del Acuerdo de Paz.

Para esto, se ha tenido acercamientos con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Defensa con el fin de que se conozca cuáles son las observaciones y las situaciones que se consideran no están siendo reflejadas en estas discusiones en el Comité. En este sentido, el compromiso de la Dirección de Derechos Humanos en voz del Ministro de Defensa es trasladar todas estas inquietudes a las mesas de trabajo que en este momento se desarrollan en gobierno nacional para la actualización normativa con ocasión de la actualización que se dio sobre la Ley de Seguridad y sobre todos los procesos que se van a desarrollar en cuanto a la formulación de diversas políticas públicas.

Por tanto, esto se debe actualizar en armonización con la nueva perspectiva que se está planteando desde el gobierno nacional. Y a esos escenarios, el Ministerio de Defensa se compromete a llevar estas inquietudes sin perjuicio de que para el mes de enero se puedan establecer nuevos espacios de trabajo para poder seguir intercambiando todas estas observaciones que se tiene desde el distrito capital, así como las preocupaciones que manifiestan los y las delegadas de la población víctima.

Culminada esta intervención, el alto consejero realiza una acotación expresando solidaridad por la situación de riesgo en la que se encuentra la delegada Luz Marina y resalta la importancia de su liderazgo en la defensa de los derechos de las víctimas en Bogotá, y su aporte particular en la defensa de los derechos de las mujeres. Por esta razón, insiste en el acompañamiento institucional que deben realizar las entidades frente a este y los demás casos que viven las víctimas.

De igual forma, insta a que se considere que, si bien existen problemas de seguridad en la ciudad que deben resolverse y que inevitablemente afectan a la población víctima, pero esto no se traduce en que no existan las condiciones necesarias para atender a la población que llega desplazada sufriendo diversos hechos victimizantes, así como también para garantizar las condiciones para el retorno y la reubicación en la ciudad de Bogotá. Por tanto, insiste en que sí hay dichas condiciones, y que la Administración Distrital cuenta con la capacidad de implementar los procesos de retorno y reubicación, y que con esto no se está negando los problemas de seguridad que existen en la ciudad, los cuales deben ser abordados.

Definición de la favorabilidad del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá

Así las cosas, es necesario definir la favorabilidad o no del concepto de seguridad, para lo cual y de acuerdo con lo consignado en el artículo 10° de la Resolución 036 de 2014, donde se establece que las decisiones deben ser tomadas por consenso, se pregunta al plenario si alguna persona tiene alguna objeción para establecer el concepto de seguridad para los procesos de retorno o reubicación como favorable en el distrito.

Al no presentarse objeciones ni comentarios adicionales, se vota, por consenso, como **favorable** el Concepto de Seguridad para los procesos de retorno o reubicación en la ciudad de Bogotá.

4. Cierre

De conformidad con los tiempos establecidos en el reglamento, el acta de la presente sesión se remitirá a los integrantes e invitados ocho (8) días hábiles luego de esta sesión. Se podrán sugerir ajustes o modificaciones dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta.

Toma de decisiones

Icono	Decisión
	Aprobación de la actualización del Plan de Acción Distrital para el año 2023 y la favorabilidad del concepto de seguridad para los retornos y reubicaciones
<p>Síntesis: De conformidad por los lineamientos dispuestos por el Gobierno Nacional, las entidades territoriales deben formular un plan de acción que contenga las acciones y presupuestos destinados para la atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. A su vez, este plan de acción se deberá actualizar anualmente, de acuerdo con las capacidades y recursos de la entidad territorial. Así, para la ciudad de Bogotá, está definido el Plan de Acción Distrital (PAD), que se actualizó para el año 2023, teniendo en cuenta las disposiciones del nivel nacional, así como la participación de las víctimas del conflicto armado.</p> <p>Por su parte, el concepto de seguridad es una herramienta que permite comprobar el principio de seguridad de un municipio para efectos de llevar a cabo planes de retornos y reubicaciones de la población víctima de desplazamiento forzado, para este caso, en la ciudad de Bogotá. La favorabilidad de este concepto está relacionada con la improbabilidad de que ocurran nuevas violaciones a los DDHH asociadas al conflicto armado.</p>	

Compromisos

	Compromisos	Nombre responsable	Entidad	Observaciones
1	La Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación participará de las sesiones de la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas, junto con las entidades con compromisos en la implementación de las propuestas que realizó la Mesa al proceso de actualización del PAD, con el fin de brindar los	Secretaría Técnica ACPVR	ACPVR	N/A

	respectivos avances en la ejecución de dichas acciones.			
2	La delegada Luz Marina Díaz solicita una cita a la Unidad Nacional de Protección para acercarse y realizar la denuncia correspondiente a los hechos victimizantes que vivió en el mes de diciembre.	Unidad Nacional de Protección	UNP	N/A
3	Remitir respuesta por escrito al pronunciamiento del Ministerio Público en lo relacionado con las cifras presentadas del PAD y la ejecución presupuestal del año 2022, frente al presupuesto inicial para el año 2023.	Secretaría Técnica ACPVR	ACPVR	N/A
4	La Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación participará en la primera sesión del año 2023 de la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas a fin de revisar el instrumento de seguimiento a los acuerdos concertados con las entidades en el marco de la actualización del PAD 2022, teniendo en cuenta las dificultades presentadas en cuanto a la forma en que se ha compartido esta información con la Mesa, aclarando también que esto hace parte de la implementación del PAD en el año 2023.	Secretaría Técnica ACPVR	ACPVR	N/A

5	Llevar a cabo reunión conjunta entre la Unidad para las Víctimas, la Mesa de Pueblos Indígenas Víctimas y la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación para revisar el proceso a seguir que permita comenzar con la formulación del Plan de Retornos y Reubicaciones étnico, teniendo presente la normatividad vigente.	Secretaría Técnica ACPVR Unidad para las Víctimas	ACPVR UARIV	N/A
---	---	--	----------------	-----

FIRMAS

CLAUDIA NAYIBE LÓPEZ HERNÁNDEZ

Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.
Presidenta del Comité Distrital de Justicia Transicional



DIEGO FERNANDO PEÑA CASTILLO

Alto Consejero de Paz, Víctimas y Reconciliación
Secretario Técnico del Comité Distrital de Justicia Transicional

ANEXOS:

1. Listado de asistencia Forms
2. Listado de asistencia presencial
3. Pronunciamiento la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional – CDBMPJT
4. Presentaciones proyectadas

ANEXOS:

ID	Nombre Completo	Entidad u Organización	Correo electrónico2
1	Alfredo Bateman	SDDE	abateman@desarrolloeconomico.gov.co
2	ARTURO GALEANO ÁVILA	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	agaleanoa@cajaviviendapopular.gov.co
3	Carlos Mauricio Galeano Vargas	Idartes	Carlos.galeano@idartes.gov.co
4	jessica paola paramo franco	secretaria distrital de integración social	jparamo@sdis.gov.co
5	PATRICIA VILLEGAS DE LA PUENTE	PERSONERIA DE BOGOTA D.C. DELEGADA VÍCTIMAS CONFLICTO ARMADO INTERNO	pvillegas@personeriabogota.gov.co
6	FERNANDO LOPEZ RODRIGUEZ	DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL BOGOTA	flopez@defensoria.gov.co
7	Magda Liliana Rojas Rojas	IDPAC	mrojas@participacionbogota.gov.co
8	María Mercedes Jaramillo	Secretaría Distrital de Planeación	mmjaramillo@sdp.gov.co
9	Gerardo Arturo Medina Rosas	SENA Regional DC	gamedina@sena.edu.co
10	Monica Bonilla Velasco	UAESP	monica.bonilla@uaesp.gov.co
11	YULIETH NATHALY LOPEZ LEON	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	ynlopez@saludcapital.gov.co
12	Andrea Catalina Zota Bernal	Secretaría Distrital de la Mujer	azota@sdmujer.gov.co
13	Diana Sofía Ramirez González	SDIS	dsramirezg@sdis.gov.co
14	Ana Cecilia Almanza Castañeda	Secretaría de Integración Social - Dirección Poblacional	aalmanza@sdis.gov.co
15	Gonzalo Enrique Rojas Peña	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	gonzalo.rojas@scj.gov.co
16	IVONNE GONZALEZ RODRIGUEZ	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - DIRECCIÓN DDHH	ivonne.gonzalez@gobiernobogota.gov.co
17	diego andres herrera escallon	ejercito	diegoescallon@hotmail.com
18	ALEXANDRA RINCON MENDEZ	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	rarinconm@udistrital.edu.co
19	Diana Patricia Arboleda Ramírez	ICBF	diana.arboleda@icbf.gov.co
20	Carlos Yehinson Franco Giraldo	Unidad Nacional de Protección UNP	carlos.franco@unp.gov.co
21	LINA PAOLA CARO PORRAS	IPES	lpcarop@ipes.gov.co

22	MARIA DEL PILAR MARTINEZ GONZALEZ	FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL	marriad.martinez@fiscalia.gov.co
23	José Antonio Ramírez	Caja de la Vivienda Popular	jramirezo@cajaviviendapopular.gov.co
24	Mónica Rocío Adarme Manosalva	ADR	monica.adarme@adr.gov.co
25	Diana Carolina Ibañez Moncada	Secretaría Distrital de Gobierno	diana.ibanez@gobiernobogota.gov.co
26	SANDRA CATALINA CAMPOS ROMERO	Secretaría Distrital de la Mujer	scampos@sdmujer.gov.co
27	Erika Johanna Velandia Ávila	Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	erika.velandia@scj.gov.co
28	SHARYK ROMERO CALDERÓN	Secretaría de Educación del Distrito	sromero01@educacionbogota.gov.co
29	Javier Garzon Gonzalez	Agencia de Desarrollo Rural	javier.garzon@adr.gov.co
30	Nadya Milena Rangel	Secretaría Distrital de Hábitat	nadya.rangel@habitatbogota.gov.co
31	Andrea del Pilar Arboleda Barrios	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE	aarboleda@desarrolloeconomico.gov.co
32	Boris Camilo Matiz Pedraza	Secretaría de Educación del Distrito	bmatiz@educacionbogota.gov.co
33	Rodolfo Morales Franco	Ejército nacional	Moralesrodolfo881@gmail.com
34	Ana Milena Angel Parra	Sena Regional Distrito Capital	aangelp@sena.edu.co
35	Greys vargas ibarra	ADR	Greys.vargas@adr.gov.co
36	Omar Mojica	Secretaría de Educación del Distrito - Dirección de Inclusión	omojica@educacionbogota.gov.co
37	Pilar Montagut Castaño	Secretaría Distrital de Planeación/Dirección de Planeación del Desarrollo Social	pmontagut@sdp.gov.co
38	Rafael Londoño Caranton	Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá	rlondono@alcaldiabogota.gov.co
39	Yesenia Cortes	Dirección de derechos humanos - Secretaria de Gobierno	Marley.Cortes@gobiernobogota.gov.co
40	Juan Pablo Fula Sotelo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	jpfulas@unal.edu.co
41	Harol Gustavo Moya Berbeo	Secretaría Distrital de Ambiente	harol.moya@ambientebogota.gov.co
42	Natalia Barrero	Ministerio del interior	Yuly.barrero@mininterior.gov.co
43	Doralba Ocampo Gallego	Oficina del Alto Comisionado para la Paz	doralbaocampo@presidencia.gov.co
44	Diana Patricia Saldarriaga Bilbao	SDS SDDS	dpsaldarriaga@saludcapital.gov.co
45	DAVID MURILLO MADRID	BRIGADA DE INGENIEROS DE DESMINADO HUMANITARIO - EJERCITO	ELKIN.MURILLO@BUZONEJERCITO.MIL.CO
46	Lilia Mantilla Gaitán	Dirección Regional Bogotá Prosperidad Social	Lilia.Mantilla@prosperidadsocial.gov.co

47	Nadya milena rangel rada	Secretaria distrital del hábitat	Nadya.rangel@habitatbogota.gov.co
48	YECSI MILENA LINARES RODRIGUEZ	Sdht	Yecsi.linares@habitatbogota.gov.co
49	Santiago Rico Valdes	Ministerio de Defensa Nacional	Santiago.rico@mindefensa.gov.co
50	Neifis Araujo	Caja de la Vivienda Popular	Naraujol@Yahoo.com
51	Ana María Almario Dreszer	IDPAC	aalmario@participacionbogota.gov.co
52	Miguel Antonio Jimenez Portela	Caja de la Vivienda Popular	mjimenezp@cajaviviendapopular.gov.co
53	adriana paola rincon	defensoria del pueblo Regional Bogotá	adrincon@defensoria.gov.co
54	Jhon Erick Gomez Moreno	IPES	jegomez@ipes.gov.co
55	GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	IDIGER	gescobar@idiger.gov.co
56	Hugo A. Cortés León	Secretaría de Cultura, recreación y Deporte	hugo.cortes@scrd.gov.co
57	Brayan fonseca	Registraduría Distrital	bafonseca@registraduria.gov.co
58	Brayan fonseca	Registraduría Distrital	bafonseca@registraduria.gov.co
59	DANIELA CAROLINA ARANGO VARGAS	IDPAC	DARANGO@PARTICIPACIONBOGOTA.GOV.CO
60	Adriana Poveda Reyes	Secretaría Distrital de Integración Social	Apovedar@sdis.gov.co
61	Mariane Mayorga	Agencia Nacional de Tierras	Mariane.Mayorga@ant.gov.co
62	Laura Camila Torres Rodríguez	OACPVR	lctorres@alcaldiabogota.gov.co
63	Juan Mauricio Ramírez Cortés	Secretaría Distrital de Hacienda	jjpabon@shd.gov.co
64	Nathalie Ariza	Secretaría Distrital de Integración Social	jarizac@sdis.gov.co
65	Alexandra Cecilia Rivera Pardo	Secretaría Distrital de Integración Social	arivera@sdis.gov.co
66	MAYER BOJACA	IDARTES	mayer.bojaca@idartes.gov.co
67	Brayan fonseca	Registraduría Distrital	bafonseca@registraduria.gov.co
68	Zulma Rojas Suárez	Secretaría Jurídica Distrital	zrojas@secretariajuridica.gov.co
69	William Mendieta Montealegre	Secretaria Jurídica Distrital	wlmendieta@secretariajuridica.gov.co
70	Juan Pablo Fula Sotelo	ANT	Jpfulas@unal.edu.co

Bogotá D.C.

Doctor

FELIPE JÍMEZ ÁNGEL

Alcalde Mayor

Alcaldía de Bogotá D.C. (E)

fjimenez@gobiernobogota.gov.co Carrera 8 No.

10- 65

Bogotá D.C.

Asunto: Pronunciamento de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional, Tercera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional el 27 de diciembre de 2022

Respetado Alcalde Jiménez:

La Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional (en adelante Comisión Distrital del Ministerio Público) reglada por la Resolución 578 de 2018 de la Procuraduría General de la Nación en el marco de un proceso articulado y coordinado para el control, seguimiento y vigilancia a la implementación de la Política Pública para las víctimas del conflicto armado interno que planea, crea y ejecuta en Bogotá Distrito Capital, presenta sus observaciones en la Tercera sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional, respecto a:

(i) La actualización del Plan de Acción Distrital (PAD) de víctimas del conflicto armado interno vigencia 2023

Reconocemos la celebración de sesiones de concertación de las metas PAD que realizó la Administración Distrital con algunas de las mesas de participación efectivas de víctimas del conflicto armado interno residentes en Bogotá, D. C. Este trabajo coincide y se armoniza con las actividades efectuadas por la Comisión Distrital del Ministerio Público durante el segundo semestre del presente año 2022. Adelantamos acciones concretas dirigidas a la escucha e identificación de barreras en el goce efectivo de los derechos de las víctimas del conflicto armado, quienes ratificaron las necesidades para continuar trabajando con progresividad y sostenibilidad en la garantía de sus derechos. Algunas de las medidas a mencionar:

- **Generación de ingresos a las víctimas del conflicto armado interno:** (i) Fortalecer el acceso a empleos formales en el sector privado y público para las víctimas, procurando su vinculación en cargos de atención especial, significaría que son víctimas escuchando, orientando y atendiendo a víctimas, (ii) apoyar los proyectos productivos que garanticen la empleabilidad de las víctimas, (iii) fortalecer las capacidades técnicas

y profesionales de las víctimas y (iv) homologar los saberes de las víctimas del conflicto armado interno en contexto de Bogotá D.C.

- **Rehabilitación:** (i) Generar la articulación entre el Programa de atención psicosocial y salud integral a víctimas del conflicto armado PAPSIVI y el sistema integrado de salud dando continuidad y sostenibilidad a los tratamientos de apoyo a la salud integral, en garantía de derechos de las víctimas y sus núcleos familiares, (ii) propiciar procesos terapéuticos focalizados en el crecimiento personal, resolución pacífica de conflictos familiares y el manejo de adicciones (iii) incluir la medicina ancestral, con enfoque diferencial étnico, respeto a la autonomía, usos y costumbre (iv) fortalecer la medicina preventiva en la promoción y protección de la salud integral y (v) brindar atención priorizada a las personas afectadas por recientes hechos victimizantes, en prevención del riesgo de víctimas del conflicto en habitabilidad en calle en Bogotá D.C.
- **Educación:** (i) Priorizar los cupos escolares y propiciar que estos cupos se asignen en lugares circunvecinos a la residencia de las víctimas del conflicto, (ii) garantizar el acceso y permanencia a programas de alimentación y kits escolares en la educación básica y media, (iii) garantizar con entidades públicas y privadas el acceso y permanencia a educación técnica, tecnología y superior, brindando garantías a las víctimas adultas mayores.
- **Vivienda:** (i) Incentivar la construcción de proyectos de Vivienda de Interés Prioritario-(VIP) en diferentes localidades, sobre todo en aquellas que no estén advertidas por el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, (ii) incentivar el acceso a vivienda en la ruralidad, (ii) generar alianzas para el acceso a créditos y levantamiento de reportes negativos, (iv) articular de manera intersectorial la atención para mejorar la condiciones de convivencia y seguridad en las unidades residenciales en las cuales habite la población víctima del conflicto armado interno.
- **Indemnización:** (i) Incluir en la “ruta prioritaria” a los cuidadores de víctimas priorizadas en la Resolución 1049 de 2019, (ii) mejorar los procesos de constitución de encargos fiduciarios y entregar la certificación de su constitución, (iii) priorizar la indemnización a las víctimas según la fecha de inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV – UARIV), (iv) articular con la Registraduría Nacional del Estado Civil el acceso a documentación de identificación que requiere la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) en los procesos de indemnización.
- **Participación:** (i) Garantizar la incidencia de las víctimas del conflicto armado en la concertación para la construcción de las políticas públicas y su seguimiento (ii) capacitar a los líderes y lideresas víctimas para el desarrollo de sus funciones, así como a los delegados y delegadas de las mesas de participación efectiva de víctimas en lo local, distrital, mesa de enfoque de mujeres, de indígenas y de negros, afro, raizales y palenqueros (NARP). (iii) fortalecer los incentivos a la labor de los líderes y las lideresas, (iv) dar acompañamiento jurídico y tributario para la constitución de organizaciones sociales.
- **Seguridad:** (i) Reconocer los escenarios de riesgos en materia de seguridad para Bogotá D.C. advertidos de manera reiterada por el Ministerio Público, tales como, los que afectan a los líderes y lideresas víctimas del conflicto armado, (ii) fortalecer las funciones de competencia relativas a lo investigativo y judicial, competencia de la

Fiscalía General de la Nación (FGN) y la Unidad Nacional de Protección (UNP), que brinden garantías a las víctimas, así como la participación de estas entidades en los escenarios en los que se debate las políticas públicas de seguridad para las víctimas del conflicto armado interno.

- **Eje transversal:** Fortalecer los procesos de promoción y divulgación de los programas y ofertas destinados a la población víctima y el acompañamiento para su acceso.

Por ello, esta Comisión Distrital del Ministerio Público alerta sobre la disminución de más 1.752 millones del presupuesto para el año 2023 definido en 803.278 millones¹, frente al año 2022 el cual fue de 805.030 millones al corte 30 de septiembre de 2022². Resaltamos que algunas metas PAD para el 2023 no presentan presupuesto asignado. Esta medida presupuestal afecta los componentes de Reparación integral individual y colectiva, Prevención, Protección y Garantías de no repetición, asimismo a Memoria, paz y reconciliación y el Eje Transversal que da garantía a los derechos antes mencionados, a su vez afectaría la integralidad de los Planes de Retorno y Reubicación e integración local.

(ii) La definición de la favorabilidad o no del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá D.C.

Frente a la aprobación de la favorabilidad del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá D.C., la Comisión Distrital del Ministerio Público recomienda a los miembros del Comité Distrital de Justicia Transicional **NO APROBAR** su favorabilidad, al considerar que se afectaría el goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado residentes en Bogotá D.C. y en lo referente a las garantías de no repetición. Esta valoración tiene dos razones principales:

- (i) Los estándares internacionales en materia de protección de la población civil contra los efectos de los conflictos armados requieren que las valoraciones que realice la Fuerza Pública para la emisión de la apreciación de seguridad de conformidad con las obligaciones derivadas de la Ley 1448 de 2011, prorrogada por la Ley 2078 de 2021 deben tener en cuenta los repertorios de violencia que son ejercidos por actores armados como los artefactos explosivos improvisados, las amenazas, los desplazamientos masivos u otros actos de violencia, que son utilizados para el tránsito, explotación y expansión de corredores de movilidad del narcotráfico que tienen un nexo estrecho con alguno de los conflictos armados no internacionales vigentes en Colombia.
- (ii) Tal y como lo ha advertido la Defensoría del Pueblo, en la ciudad de Bogotá D.C. la mayoría de la población víctima del conflicto armado se ubica en territorios que el Sistema de Alertas Tempranas (SAT) señala en alto riesgo. Por tanto, las actividades para lograr la reubicación, retorno e integración local pueden configurar una acción con daño. Como ya se ha dicho en anteriores pronunciamientos de la Comisión Distrital de Ministerio Público, las Alertas

¹ Documento Matriz PAD 2023, autor Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

² INFORME SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL (PAD) TERCER TRIMESTRE DE 2022 - noviembre de 2022 Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación.

Tempranas (AT) deben ser tenidas en cuenta para la aprobación de la favorabilidad del concepto de seguridad y en la elaboración del Plan de Acompañamiento de la Fuerza Pública, que a la fecha, no está debidamente reglamentado en la Directiva 026 de 2014 del Ministerio de Defensa.

El Informe de Seguimiento a la AT 010 de 2021, concluyó que, en los territorios advertidos, se presenta una profundización de los factores de riesgo de la población y la exacerbación de la violencia, en consecuencia, se hace necesario ampliar la seguridad jurídica de las víctimas del conflicto armado interno residentes en Bogotá D.C., en especial respecto a las violencias esgrimidas, presuntamente, por grupos de delincuencia organizada a través de la tercerización de la que son objeto por parte de actores armados no estatales en el marco del conflicto armado interno.

Consideramos que se debe condicionar la favorabilidad del concepto de seguridad al análisis de las características particulares de cada localidad en Bogotá D.C. y a la aprobación de un Plan de Acompañamiento por parte de la Fuerza Pública coherente a los resultados de este análisis. Aprobación que resultaría de los conceptos, no sólo de la Fuerza Pública, si no a conceptos de las organizaciones sociales, las mesas de víctimas del conflicto armado interno residentes en Bogotá D.C. y el Ministerio Público.

Por último, la Comisión Distrital del Ministerio Público informa que hasta la fecha, no ha recibido respuesta de fondo, ni evidencia de la implementación de acciones correctivas y restaurativas frente a los requerimientos realizados a la Administración Distrital en la segunda sesión ordinaria del Comité Distrital de Justicia Transicional celebrado el 15 de diciembre de 2022, comunicación con radicado 2022-EE-0578182 referente a la garantía del derecho a la participación efectiva de las víctimas del conflicto armado, el respeto de los deberes y obligaciones de los servidores públicos, el debido proceso, el principio de legalidad y el cumplimiento del Reglamento del Comité Distrital de Justicia Transicional.

Ratificamos que asistimos a este espacio cumpliendo funciones como organismo de control distrital.

Cordialmente,

• **SIMÓN MIGUEL ACKERMAN SÁNCHEZ**
Procurador Distrital I de Instrucción

Presidente de la Comisión Distrital de Bogotá del Ministerio Público para la Justicia Transicional

Elaboró y Revisó, Equipo Técnico de la CDBMPJT

Aprobó: Miembros de la CDBMPJT - doctor Simón Miguel Ackerman Sánchez Procurador Distrital I y doctor Néstor Mauricio Areiza Procurador Distrital II, doctora Fernando López Rodríguez Defensor del Pueblo Regional Bogotá (FA), doctora Patricia Villegas de la Puente Personera Delegada para la Protección de Víctimas del Conflicto Armado Interno - secretaria técnica CDBMPJT.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

COMITÉ DISTRICTAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (CDJT)

27 DE DICIEMBRE 2022



Alta Consejería de Paz,
Victimas y Reconciliación

Tercera sesión Comité Distrital de Justicia Transicional

Orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Actualización Plan de Acción Distrital (PAD) 2023
3. Definición de la favorabilidad o no del concepto de seguridad para la ciudad de Bogotá D.C.
4. Cierre





Plan de Acción Distrital (PAD)

Actualización - 2023

Política de Atención, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas del Conflicto Armado en Bogotá e Implementación del Acuerdo de Paz.

► ¿CÓMO SE ACTUALIZA EL PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL (PAD)?

Objetivo: definir los bienes, servicios, metas y recursos a ejecutar para la vigencia 2023.

Decreto 2460 de 2015

1 ASISTENCIAS TÉCNICAS CON 21 ENTIDADES DEL SDARIV
SEPT

2 ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DISTRITAL
OCTUBRE

3 ESPACIO DE TRABAJO CON VÍCTIMAS
NOVIEMBRE

4 ASISTENCIAS TÉCNICAS CON 21 ENTIDADES DEL SDARIV
NOVIEMBRE

5 SUBCOMITÉS TEMÁTICOS
DICIEMBRE

6 \$ ADOPCIÓN DE PRESUPUESTO DISTRITAL
DICIEMBRE

7 COMITÉ DISTRITAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
DICIEMBRE



Participación de las víctimas en la actualización del PAD 2023



Proceso participativo con la Mesa Distrital de Participación Efectiva de Víctimas

- **74 propuestas** recibidas y enviadas a las entidades

Proceso participativo con la Mesa de Enfoque Diferencial de Mujeres Víctimas

- **81 propuestas** recibidas y enviadas a las entidades

Protocolo de Participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado

- Cumbre por la participación de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en la ciudad de Bogotá



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



**Plan de Acción
Distrital PAD
2023**

**Componente
Programático**

▶ PLAN DE ACCIÓN DISTRICTAL – 2023

Componente	Anualización presupuestal 2023
Atención	\$ 6.094.865.990
Asistencia	\$ 759.488.789.493
Ejes Transversales	\$ 11.187.747.038
Memoria, Paz y Reconciliación	\$ 7.860.688.072
Prevención, Protección y Garantías de No Repetición	\$ 4.021.151.588
Reparación Integral	\$ 14.624.932.778

En total se invertirán \$ 803.278.174.959

TOTAL 148 METAS

21 Entidades



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

★ ENTIDADES Y METAS EN EL PAD 2023

Entidad	Atención	Asistencia	Reparación Integral	PPGNR	Memoria, Paz y Reconciliación	Ejes Transversales	Total Metas
CVP		4					4
FUGA			3				3
IDARTES			1		4		5
IDIPRON		5				1	6
IDPAC			1			5	6
IDRD			6				6
IPES		3					3
OFB			2				2
SCRD			3				3
SDDE		8					8
SDG				6		1	7
SDHT		1				1	2
SDIS	8	13		2		5	28
SDMUJER	2		1	5	1	6	15
SDP				1	1	1	3
SDS		2	1			1	4
SDSCJ			1	3			4
SED		10			1		11
SG - ACPVR	3	2	2	1	5	11	24
UAESP	1	1					2
UDFJC		2					2
Total	14	51	21	18	12	32	148



148
metas

Presupuesto :

\$ 803.278.174.959





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Concepto de Seguridad de Bogotá D.C



Diciembre 2022



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

Concepto de seguridad



¿Qué es el concepto de seguridad?

- Es una herramienta que permite comprobar las condiciones de seguridad para llevar a cabo retornos o reubicaciones en Bogotá
- La favorabilidad de este concepto está relacionada con la improbabilidad de que ocurran nuevas violaciones a los DDHH asociados al conflicto armado

¿Quién emite el concepto de seguridad?

- Las evaluaciones de las condiciones de seguridad son emitidas por la Fuerza Pública, así como su seguimiento periódico bimestral
- Su favorabilidad no se define en el CDJT

RESOLUCIÓN 3320 DE 2019 "Por medio de la cual se adopta el protocolo de retorno y reubicación conforme con el artículo 2.2.6. 5.8.8 del Decreto 1084 de 2015"



ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN

Intervenciones sobre la apreciación de seguridad en Bogotá D.C



1. AICMA
2. Secretaría Distrital de Ambiente
3. Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
4. Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
5. Secretaría Distrital de Gobierno
6. Unidad para las Víctimas
7. Policía Metropolitana de Bogotá
8. Brigada XIII del Ejército Nacional de Colombia



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALTA CONSEJERÍA
DE PAZ, VÍCTIMAS Y
RECONCILIACIÓN



Alta Consejería de Paz,
Víctimas y Reconciliación

¡Gracias!



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.